REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:								
Desayuno Escolar Caliente						TRÁMITE:		SERVICIO: X
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DAyNF02			
Tiene como propósito la entrega de raciones alimentarias calientes para contribuir a la seguridad alimentaria de niños, niñas y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del estado de México.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Gaceta de Gobierno: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar de fecha 31 de enero del 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de Registro de posible persona Beneficiaria					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un ciclo Escolar vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	Desayuno Escolar Caliente https://appsj1.cggedomex.gob.mx:8443/dcalientes/servlet/com.difemdes.wpreregistro				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Niños, niñas y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Inspección a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.							

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	No	0	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	No	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio de solicitud del programa. Formato de registro de posible persona beneficiaria. No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar de cualquier otra dependencia. Tendrán que estar inscritos en los planteles escolares de educación básica pasa realizar la toma de peso y talla.	SI	0	Sustentada en la Gaceta de Gobierno: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar, en el numeral 7.1 b), de fecha 31 de enero del 2024.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	Inscribir al menor en planteles escolares de educación básica de Educación Publica								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 meses								
COSTO:	$5.00 - $15.00		Fundamento Jurídico Sustentada en la Gaceta de Gobierno: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar para el Bienestar, en el numeral 7.1 b), de fecha 31 de enero del 2024.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Institución educativa, con el comité escolar								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya				Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. En Psic. Armando Morales González				
DOMICILIO:	CALLE: Portal Ayuntamiento			NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.: 50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(719)	2 65 19 01	N/A	N/A	diftemoaya@hotmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Todos podemos ser beneficiados?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede ser beneficiado?
RESPUESTA:	Niños, niñas y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla, que estén inscritos en los planteles escolares de educación básica.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuando se les otorga el desayuno?
RESPUESTA:	De lunes a viernes, durante todo el ciclo escolar.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
P. en Lic. C. Andrea Carmona Cruz Directora de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	Lic. En Psic. Armando Morales González Director General del DIF Municipal	30/01/2025